essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 19 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1284/2019

Resolución N° 18

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA" – ID. N° 370.800»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 572/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 15 de noviembre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 32/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA" – ID. N° 370.800, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 178/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, por un monto total de Gs. 168.600.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos mil) para el Ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha indicado, en su Informe de fecha 13 de noviembre de 2019, que la oferta presentada por la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de Bernarda González, con RUC N° 859531-3, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en la Carta de Invitación del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual, y de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda adjudicar el llamado al mencionado oferente;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 19 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1284/2019

Resolución N° 18

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 2025, de fecha 14 de noviembre de 2019, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación del llamado a CD N° 32/2019»;* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Contratación Directa N° 32/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA" – ID. N° 370.800, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de Bernarda González RUC N° 859531-3	Gs. 84.300.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos mil)	Gs. 168.600.000.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos mil)

2°) Suscribir el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece el llamado de la licitación.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap SA

Ing. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay